



## A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Pilar Sarrión Ponce y Carmen Ninet Peña, diputada y portavoz adjunta del Grup Parlamentari Socialista, de acuerdo con el artículo 161 del R.C.V., presentan la siguiente Proposición no de Ley:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la publicación del llamado "Arreglo Escolar" para el curso 2014-2015, al CP Felicidad Bernabeu de Ibi se le suprime una unidad de infantil de 3 años y dos puestos docentes de la especialidad de educación infantil.

De las dos plazas suprimidas, una corresponde a la tutora de un grupo y la otra a una maestra de apoyo de infantil. Al suprimir un apoyo el centro se quedaría con sólo un docente para realizar el apoyo educativo a cinco grupos de esta etapa, con un total de más de 115 alumnos según los datos actuales de matriculación.

El elevado número de alumnos y alumnas no favorece la reclamada calidad de la enseñanza, porque la atención individualizada requiere de la participación en el aula de más personal de apoyo para poder atender adecuadamente las necesidades particulares del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en las diferentes actividades que habitualmente se vienen realizando en este ciclo.

Cabe destacar que, en la composición del actual equipo directivo de este centro, las funciones de secretaría son desarrolladas por una maestra de infantil que tiene asignadas 6 horas de dedicación al cargo, según la legislación vigente y que dichas horas son suplidas por una de las dos maestras de apoyo con las que cuenta actualmente el centro. Para el próximo curso la atención a los alumnos con necesidades de apoyo en infantil se van a agravar con la supresión de una de las maestras ya que a la única maestra de apoyo le serán asignadas las 6 horas para suplir las sesiones de docencia de la secretaria.

Se debería tener en cuenta la matrícula recibida de los anteriores cursos académicos en el primer curso de educación infantil. Matrícula que siempre ha sobrepasado la ratio máxima de 26 alumnos por clase que establece la normativa vigente según las características físicas de las aulas:

Curso 2013-2014: 54 alumnos/as.  
Curso 2012-2013: 40 alumnos/as.  
Curso 2011-2012: 52 alumnos/as.

Con estos datos se demuestra que el CP Felicidad Bernabeu de Ibi siempre ha contado con la demanda suficiente por parte de las familias para el mantenimiento de las dos unidades sin peligrar ninguna de ellas y aceptando alumnado durante todo el año académico, fuera del plazo ordinario, lo que supone un aumento de la matrícula.



Además, este centro cuenta con una previsión favorable de las matrículas de hermanos de alumnos ya matriculados en el centro para los próximos cursos y, esta supresión, va a suponer una dificultad para las familias el hecho de tener matriculados a sus hijos en colegios diferentes.

El centro oferta en la actualidad los programas bilingües PPEC y PPEV y la supresión de una unidad supondría que las familias del barrio no puedan matricular a sus hijos e hijas una modalidad lingüística determinada y, por tanto, deberán de otros centros del municipio.

La supresión de esta línea supone que el barrio con más extensión del municipio va a ver reducida su oferta educativa.

Es por ello que el Grup Parlamentari Socialista presenta la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes instan al Consell a:

1. No suprimir la unidad de Infantil de tres años en el CP Felicidad Bernabeu de Ibi, ya que esta unidad es de línea en valenciano y su eliminación dejaría al barrio donde se ubica el centro con una oferta insuficiente de plazas en esta lengua.
2. No eliminar la unidad de infantil de este centro y considerar una ratio menor para poder ir matriculando alumnos durante el curso; además de cumplir con la capacidad de las aulas atendiendo a sus medidas.
3. Que, en ningún caso, sea eliminado un segundo docente de infantil por el problema que se ocasionaría en la plantilla del centro a la hora de cubrir las horas de apoyo del ciclo de infantil y las horas de dedicación al cargo de una docente de este ciclo.
4. Dejar las posibles supresiones de unidades hasta la finalización del proceso de escolarización y así se podrá hacer valer la libertad de elección de centro por parte de las familias en el municipio de Ibi.

Corts Valencianes, 10 de abril de 2014

**Pilar Sarrion Ponce**

**Carmen Ninet Peña**